



**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 34/2023**

Expediente: CUDAP: EXPTE-MPF: 4702/2023

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 39/2023), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/4, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia elevó a la Secretaría General de Administración, las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE.

Que a fs. 6, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 3 de noviembre de 2023, donde consta un costo estimado de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL (\$ 53.080,00).

En base a las especificaciones técnicas obrantes, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 8/14), el que cuenta con la conformidad del área técnica (fs. 16); y el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 7).

Que a fs. 27, el Departamento de Presupuesto informa que se encuentra realizando gestiones tendientes a ampliar el presupuesto vigente y/o a la espera de actuaciones que están en trámite y puedan liberar los créditos necesarios para financiar el gasto que por aquí se tramita.

Que a fs. 29/31, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 17.335).



Que a fs. 32/42, luce la Resolución ADM N° 381/2023, de fecha 7 de noviembre de 2023, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión, aprobó el Pliego de Bases y condiciones y de Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas y a los de la Comisión de Recepción Definitiva.

Que a fs. 43/55, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que se cursaron invitaciones a CATORCE (14) firmas (fs. 56/70). Se puso en conocimiento a la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación (fs. 71), a la U.A.P.E. (fs. 72) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 73). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en sitio Web de la PGN (fs. 74) y en el Boletín Oficial (fs. 75/77).

Que a fs. 88, luce el Acta de Apertura N° 59/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, con la presentación del siguiente oferente:

- VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT N° 27-22438435-7). Monto total de la Oferta: PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 45.220.000,00).

Que la oferta de la firma VALERIA VIVIANA CHIALVO fue agregada a las presentes a fs. 90/117.

Que a fojas 123 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

-III-

Ahora bien, en relación al análisis técnico de la oferta recibida, esta Comisión Evaluadora requirió al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la realización del informe técnico de su competencia.

El mencionado Departamento, remitió el correspondiente Informe Técnico de su competencia (fs. 127 vta.), en el cual se concluye:



- Renglón N° 1: de la documentación presentada a fs. 107/111 pudo verificarse que la marca coincide con una de las marcas sugeridas (YORK modelo: YKINV-3000FC), siendo sus especificaciones técnicas equivalentes a las de las sugeridas, presentando una capacidad de refrigeración de 2967 frigorías (de rango comercial equivalente al solicitado. Por tal motivo se considera que para este renglón los elementos propuestos **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Renglón N° 2: de la documentación presentada a fs. 112/113 pudo verificarse que la marca coincide con una de las marcas sugeridas (SURREY modelo: 553GIQ1201F), siendo sus especificaciones técnicas equivalentes a las de las sugeridas, presentando una capacidad de refrigeración de 2967 frigorías (de rango comercial equivalente al solicitado. Por tal motivo se considera que para este renglón los elementos propuestos **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Renglón N° 3: de la documentación presentada a fs. 114/115 pudo verificarse que la marca coincide con una de las marcas sugeridas (MIDEA modelo: MSAGIC-12H-01F), siendo sus especificaciones técnicas equivalentes a las de las sugeridas, presentando una capacidad de refrigeración de 2967 frigorías (de rango comercial equivalente al solicitado. Por tal motivo se considera que para este renglón los elementos propuestos **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Renglón N° 4: de la documentación presentada a fs. 116/117 pudo verificarse que la marca coincide con una de las marcas sugeridas (SURREY modelo: 641FT6EVZQ072SA), siendo sus especificaciones técnicas equivalentes a las de las sugeridas, presentando una capacidad de refrigeración de 6 TR (rango comercial equivalente al solicitado). Por tal motivo se considera que para este renglón los elementos propuestos **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas.

En cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión - Res PGN N° 1717/14).

En tal sentido, en relación al análisis de la conveniencia económica de la oferta presentada para los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 de la firma oferente, esta Comisión, recomendará su adjudicación por resultar económicamente conveniente para los intereses del organismo.



-IV-

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 39/2023:

- ADJUDICAR a la firma VALERIA VIVIANA CHIALVO los Renglones N° 1 (\$ 14.240.000,00), 2 (\$ 14.240.000,00), 3 (\$ 14.240.000,00) y 4 (\$ 2.500.000,00) por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 45.220.000,00).

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2023.-

SANDRA VÁZQUEZ  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación

Gabriel Ruiz  
Arg. Gabriel Ruiz  
Procuración General de  
la Nación

Carlos De Francesco  
Procuración General de la Nación